



EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO industrial y de servicios No. 39 "Leona Vicario"

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales interesadas y con experiencia, a presentar sus propuestas para participar en la **CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PAPELERÍA**, bajo las siguientes

BASES:

1. Podrán participar todas las personas físicas o morales que tengan **CAPACIDAD LEGAL Y SOLVENCIA ECONÓMICA** para comprometerse y ofrecer el servicio de papelería, de manera eficiente, eficaz y sin ningún contratiempo.
2. Contar con **EXPERIENCIA** comprobada relacionada con la actividad de venta y servicios relacionados, anexando dos cartas de recomendación de sus dos anteriores trabajos.
3. **PRESENTAR PROPUESTA POR ESCRITO**, dirigida a la Directora del Plantel Lic. María Soledad Franco Orozco, con atención al Lic. Adrián Octavio Durán Medina Jefe del Departamento de Vinculación.
4. Manifestar su interés en prestar el servicio de papelería para la comunidad del plantel **CBTis 39**, ofreciéndolo con responsabilidad y calidad.
5. La propuesta deberá ser **PRESENTAR PROPUESTA POR ESCRITO, CON FIRMA AUTÓGRAFA**, señalando sus datos generales (nombre de la persona física o moral, dirección, teléfono y correo electrónico), misma que deberá contener:
 - **Objetivo de la propuesta**
 - **Características del servicio**, incluyendo tipos de productos que ofertarán, precio de los mismos, que deberá ser menor al que rija en el mercado sin demeritar, calidad, equipo, tipo de mobiliario, número de personal de atención, etc.
 - **Para el caso de persona física** copia de identificación oficial vigente, comprobante de domicilio.

Calle Niza 8/N, Fraccionamiento del Valle 1ª Sección, C.B.
26080, Teléfono: 4499161825, 4499151657, Extensión: 101, 102,
103, 113, 135 Aguascalientes, Aqs.
Correo Electrónico: vincuiacion3939@yahoo.com.mx





- En el caso de persona moral, copia de acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, identificación oficial vigente del Representante Legal, comprobante de domicilio de la empresa.
 - Carta compromiso en caso de resultar ganador donde se compromete a tramitar los derechos, permisos y licencias para operatividad del servicio de papelería.
6. No podrán presentar propuesta ni celebrar contrato alguno los alumnos con registro vigente, docentes y funcionarios del plantel, ni sus familiares.
 7. Para la prestación de papelería, el plantel concesionará al ganador un espacio físico de las instalaciones destinadas para este propósito. El ganador deberá **DAR DE ALTA DE MANERA INDEPENDIENTE** al plantel el **CONTRATO DE LUZ** para la realización de sus actividades.
 8. El concesionario de la papelería no podrá vender artículos relacionados con la cafetería y venta de alimentos
 9. El servicio que se concesionará es el papelería, que deberán ser los aprobados en el listado oficial de la Secretaría de Educación Pública durante el horario de 7:00 a 20:00 hrs., de lunes a viernes.
 10. **TENER A LA VISTA LOS PRODUCTOS** que se ofrezcan y lista de **PRECIOS**.
 11. **HACERSE RESPONSABLE DE LA BASURA** que se genere como resultado de la papelería, vaciándola en bolsas para depositarla en contenedores tapados de tal manera que no contaminen ni provoquen malos olores sacándola del plantel todos los días, en los horarios asignados.
 12. Mantener limpios los alrededores de la papelería.
 13. No tener impedimento legal para ejercer el comercio.
 14. En caso de quedar elegido deberá **PRESENTAR FIANZA** que responda al monto de los daños que puedan surgir por mal uso de las instalaciones o por incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.



15. Quien resulte ganador, **DEBERÁ ACONDICIONAR** el espacio destinado para el servicio de papelería de acuerdo a sus necesidades, y correrá bajo su responsabilidad el gasto que este genere.
16. De igual manera, **DEBERÁ ADECUAR** un espacio en las instalaciones asignadas para cubrir con los requerimientos de sanitización y sana distancia que la nueva normalidad solicita.
17. Firmar el contrato de **CONCESIÓN DE SERVICIOS DE PAPELERÍA**.

LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS en la forma y términos señalados, será del 28 de septiembre al 10 de octubre del presente año a partir de las 9:00 hrs., en el Departamento de Vinculación del plantel. **NO PODRÁN HACERSE MODIFICACIONES** una vez presentadas las propuestas.

EL DICTAMEN Y ELECCIÓN de la propuesta ganadora se realizará el día 20 de octubre del 2022, los **RESULTADOS** se darán a conocer en punto de las 14:00 hrs., y se publicarán en las oficinas y en la página oficial del plantel.

LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE PAPELERÍA tendrá una **VIGENCIA** de **SEIS MESES**, sin embargo, al término de esta concesión será evaluado el servicio, y dependiendo del resultado, se continuará o será rescindido el convenio.

El Departamento de Vinculación del Plantel citará al ganador para realizar los acuerdos y ajustes previos a la firma del Contrato de Concesión de Servicios de Cafetería y Venta de Alimentos.

El registro de cumplimiento a la presente, será en el departamento de Vinculación del plantel.

Aguascalientes, Ags., 26 de septiembre de 2022

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA SOLEDAD FRANCO OROZCO
DIRECTORA DEL PLANTEL

Calle Niza S/N, Fraccionamiento del Valle 2ª Sección, C.P.
20089, Teléfono: 4499161825, 4499151657, Extensión: 101, 102,
103, 113, 135 Aguascalientes, Ags.
Correo Electronico: vinculacion3939@yahoo.com.mx



S.E.P. S.E.M.S.
D.G.E.T.I.
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO
Industrial y de servicios No. 39
"Leona Vicario"
CCT 01DCT0199F
Aguascalientes



2022 Flores
Ricardo
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA